

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

74

COLLADO VILLALBA NÚMERO 2

EDICTO

En el presente procedimiento ordinario 63 de 2010, seguido a instancias de “Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima”, frente a don Santiago Afonso Meno y “Excavaciones Sarofe, Sociedad Limitada”, se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

Sentencia

En Collado Villalba, a 4 de octubre de 2011.—Doña Sara Rodríguez Huertas, magistrada-juez de primera instancia e instrucción número 2 de Collado Villalba y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario 63 de 2010, seguidos ante este Juzgado, entre partes: de una, como demandante, la mercantil “BBVA”, representada por la procuradora doña María Díez Rubio, y asistida por el letrado don José Luis González Crespo, y de otra, y como demandados, la mercantil “Excavaciones y Construcciones Sarofe, Sociedad Limitada”, y don Santiago Afonso Meno, sin representación procesal sin asistencia jurídica, sobre reclamación de cantidad.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por la mercantil “BBVA” contra la mercantil “Excavaciones y Construcciones Sarofe, Sociedad Limitada”, y don Santiago Afonso Meno, debo declarar y declaro la existencia de una deuda derivada del contrato de préstamo de fecha 30 de marzo de 2006, que liga a las partes, condenando a los demandados al pago a la actora de la suma de 67.965,07 euros, más intereses devengados y que devenguen al tipo pactado desde el cierre de la operación de préstamo hasta el pago total de la deuda con expresa imposición de costas a los demandados.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid, recurso que habrá de prepararse ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde su notificación.

Líbrese testimonio de la presente resolución para su unión a los autos principales y llévase el original al libro de sentencias de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dichos demandados, don Santiago Afonso Meno y “Excavaciones Sarofe, Sociedad Limitada”, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Collado Villalba, a 10 de octubre de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(02/3.627/12)